

SANTIAGO, 27 de febrero 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1700845

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N°1700845, presentada [REDACTED] en representación del contribuyente **EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.**, RUT N° 92.011.000-2, de fecha **27/02/2024**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses y multas penales, aplicados en los Formularios 21, Folios N° **9564833 – 9564807**.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos como aquellos que obran en nuestros sistemas computacionales.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándole el siguiente porcentaje de condonación, correspondientes a:

90% de interés penal **90%** de multas asociadas al impuesto **0%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente
por **MARCELO AVENDAÑO SOTO**

MARCELO AVENDAÑO SOTO
DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES (S)

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. N°1700845, de fecha 27 de febrero 2024, que incluye giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe